

	<h1>FÚTBOL-7 FEMENINO</h1> <h2>TORNEO DEL HENARES</h2> <h3>Temporada 2023/24</h3>
---	---

BASES

Los Ayuntamientos de Coslada, San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz, de forma mancomunada, convocan el XXII Torneo del Henares de Fútbol - 7 Femenino, de acuerdo a las siguientes bases:

PARTICIPANTES

- Todas las jugadoras deberán haber nacido en los años **2004 y anteriores**.
- No podrán participar las jugadoras que tengan licencia federativa en vigor durante la temporada, a excepción de aquellas que presenten la baja federativa correspondiente.

INSCRIPCIONES

Cada club realizará la inscripción en su respectivo municipio.

Las fechas de inscripción de equipos y jugadoras estarán comprendidas entre el **18 de septiembre y el 6 de octubre**.

LICENCIAS

Tanto en la inscripción inicial como en las posibles altas posteriores a lo largo de la temporada, las licencias se tramitarán en el Municipio donde estén inscritas quedando a criterio de cada localidad el tipo y cobertura del seguro. El equipo inscribirá en la relación a todas las jugadoras con nombre y apellidos y D.N.I. **La relación deberá ser aportada junto a las fotocopias de los D.N.I. de las jugadoras antes de cada partido, debiendo estar sellados (relación y fotocopia de D.N.I.) por los servicios municipales donde se haya inscrito el equipo.**

El número máximo de licencias en un equipo es de 18, teniendo en cuenta las fechas que designe la Dirección General de Deportes para los posibles cambios o altas.

DOCUMENTACIÓN

- Hoja de inscripción del equipo debidamente cumplimentada.
- Hoja de relación de jugadoras y delegad@s.
- 2 Fotocopias del D.N.I., Pasaporte o Carnet de Conducir por ambas caras bien recortadas y pegadas (será preciso el documento original en caso de existir alguna reclamación)

TERRENOS DE JUEGO

Cada club, cuando actúe como LOCAL, jugará en un campo de Fútbol - 7 de su propia localidad, excepto cuando por necesidades de programación se le asignase otro terreno de juego.

ARBITRAJES

El municipio donde se juegue el partido asignará el encuentro al COLECTIVO ARBITRAL de su localidad. De no existir el mencionado colectivo, demandará árbitros de los colectivos más próximos o de la Federación, corriendo por cuenta del Municipio los costos de arbitraje.

Los COLECTIVOS ARBITRALES, deben ser aprobados por el Comité Zonal. De no ser así, el/los equipos que dependieran del COLECTIVO ARBITRAL no admitido, solicitarán árbitro de alguno de los colectivos homologados.

COMPETICIÓN

El Campeonato se realizará por sistema de Liga a una o dos vueltas en función del número de equipos.

El horario de los partidos será el comprendido entre las 15:45 y las 20:00 horas de los sábados y las 9:00 y las 19:00 horas de los domingos (hora de comienzo de los encuentros).

El desarrollo de la Competición se regirá por el Reglamento de Competición y Normativa de Competición que anualmente emite la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid.

El Comité de Competición tendrá lugar de forma habitual los lunes en el Municipio organizador. El Comité de Apelación se compondrá por un Juez único y Secretario, pertenecientes al Comité Zonal 2B.



FÚTBOL-7 FEMENINO

TORNEO DEL HENARES

TEMPORADA 2023-24

REGLAMENTO DE JUEGO

1. EQUIPOS

Podrán estar en el terreno de juego, como máximo, **siete jugadoras**, de las cuales una debe ser la portera.

No se permitirá el comienzo de un partido sin que los equipos se presenten con el **mínimo de 5 jugadoras**, pudiendo incorporarse posteriormente las restantes. Sólo podrán incorporarse jugadoras hasta el final del descanso del encuentro, considerándose como tal la salida del árbitro al terreno de juego.

Si un equipo, por expulsiones o lesiones, quedase reducido a cuatro jugadoras en el terreno de juego, se daría por terminado el partido, dándose como perdedor al que motivó la suspensión por un resultado en contra de 3-0 (si la diferencia fuera mayor a favor del otro equipo se mantendrá el resultado).

En caso de producirse la suspensión del encuentro por parte del árbitro por motivos de seguridad, el resultado final será de 3-0 en contra para ambos equipos, pudiendo ser sancionados además con el descuento de 3 puntos en la clasificación.

Sólo podrán acceder al terreno de juego y a la zona habilitada para banquillos las personas inscritas en la relación del equipo, en caso de detectarse esta irregularidad por parte del árbitro y comunicárselo a él/los equipo/s implicados y negarse a abandonar dichas zonas, el árbitro podrá suspender el encuentro dando por perdido por 3-0 al equipo infractor restándole tres puntos en la clasificación.

No podrá acceder al terreno de juego y a la zona habilitada para banquillos ninguna persona que no esté inscrita en la relación del equipo. En caso de detectarse esta irregularidad por parte del árbitro, éste se lo comunicará al equipo implicado, y si se niegan a abandonar dichas zonas, el árbitro podrá suspender el encuentro dando por perdido por 3 - 0 al equipo infractor, restándole tres puntos en la clasificación.

Será necesario que todas las jugadoras vistan ropa deportiva uniforme. El empleo de **calzado reglamentario es obligatorio**. Podrán utilizarse zapatillas deportivas o botas de fútbol con tacos de goma.

Usarán obligatoriamente en sus respectivas camisetas, números dorsales sin que exista duplicidad entre ninguno de ellos.

La portera usará uniforme de color diferente al de las otras jugadoras de campo.

No se permite el uso de objetos que, a criterio del árbitro, sean peligrosos para la práctica del fútbol.

La jugadora que no se presente debidamente equipada, será retirada temporalmente del terreno de juego. Sólo podrá retornar en el momento en que el balón estuviera fuera de juego, una vez verificada por el árbitro.

2. TERRENO DE JUEGO

Se admiten unas medidas máximas y mínimas de la forma siguiente:

Largo: 45 mts. mínimo ; 60 mts. máximo.

Ancho: 40 mts. mínimo ; 50 mts. máximo.

3. AREAS

Existirá una sola de 30 x 11 mts. El punto de penalty se ubicará a 10 mts. de la línea de gol.

En cada extremidad del terreno de juego y adentrándose 13 mts. existirá una línea que limitará el fuera de juego (excepcionalmente esta línea podrá coincidir con la horizontal del área grande aunque su medida no sea de 13 mts.).

4. PORTERÍAS

Se recomienda sean de 6 mts. de ancho y 2 mts. de alto.

5. DELEGADOS

Cada club deberá presentar obligatoriamente en cada partido un delegad@ que será el máximo responsable y representante del equipo durante el encuentro.

L@s delegad@s deberán de tener más de 18 años y podrán presentar D.N.I. original.

6. ENTREGA DE FICHAS

El responsable del equipo entregará al árbitro **la relación y fotocopias de los D.N.I. de las jugadoras** 15 minutos antes de la hora de comienzo del encuentro. El árbitro esperará 15 minutos tras la hora prevista de comienzo del partido como cortesía por los posibles retrasos que pudieran producirse.

En caso de pérdida u olvido de la relación del equipo o alguna fotocopia de algún D.N.I., se podrán inscribir en acta mediante presentación de cualquier documento acreditativo (D.N.I., Carnet de Conducir, Pasaporte,...). De no tenerlo, el árbitro lo reflejará en acta, así como la pérdida u olvido de la relación, para que el Comité de Competición pueda determinar lo ocurrido en el encuentro.

7. NÚMERO DE JUGADORAS EN ACTA

El número máximo de jugadoras que se podrán inscribir en acta será de quince por equipo. Se fija un mínimo de cinco (5) jugadoras, incluida la portera, para que de comienzo un partido.

8. DURACION DEL PARTIDO

Un encuentro constará de dos periodos de **25 minutos** cada uno, con un descanso de 10 minutos entre ambos.

La duración de cualquiera de los dos periodos deberá ser prorrogada para permitir la ejecución de un penalty.

9. EQUIPACIONES

En el caso de que dos equipos coincidan en los colores de sus equipaciones, será el equipo local el que está obligado a cambiarla.

10. BALÓN

El balón oficial será el nº 4. Se jugará con el balón del equipo que ponga campo. El otro estará a disposición del árbitro por si fuera necesaria su utilización.

11. APLAZAMIENTO DE UN PARTIDO

Cuando un equipo, no pueda disputar un encuentro por un motivo grave, lo pondrá en conocimiento de la Organización por escrito (correo electrónico) con un mínimo de 4 días de antelación (martes de la semana en juego); el aplazamiento será efectivo siempre y cuando el otro equipo implicado acepte dicho cambio y no se perjudique a terceros. Para contar con el consentimiento del otro equipo se hará llegar a la Organización por escrito (correo electrónico) por parte del equipo afectado la aquiescencia al mencionado aplazamiento. De no ser así, el partido se deberá de disputar en la fecha y hora prevista.

La fecha y hora del encuentro aplazado será fijada por la Organización sin derecho a reclamación por parte de ambos equipos y no podrá ser modificada nuevamente por ninguno de ellos.

NO SE APLAZARÁ NINGÚN ENCUENTRO que no cumpla con los requisitos establecidos. En cualquier caso la Organización no tiene obligación de admitir un cambio si no lo considera oportuno, aún cumpliendo con la normativa.

12. PARTIDOS

Si cualquier equipo abandona la cancha sin autorización de árbitro, causando por este motivo la suspensión del encuentro, perderá el mismo por el resultado de 3 – 0 y se descontarán 3 puntos de la clasificación general. Si fuera perdiendo se mantendrá el resultado de ese momento siempre y cuando no fuese inferior a tres goles. El Comité podrá actuar de oficio en estos casos si los considera de extrema gravedad.

En caso de no presentarse ninguno de los equipos para disputar un encuentro, ambos recibirán un resultado en contra de 3 – 0, siendo sancionados con descuento de 3 puntos de la clasificación general.

En caso de no presentarse el árbitro del partido, los equipos deberán ponerse de acuerdo para designar una persona que asuma su función. Confeccionando un acta que ambos equipos firmarán teniendo validez a todos los efectos. De no ser así, ambos equipos pueden ser sancionados con la pérdida del partido.

13. SAQUE DE SALIDA

La elección del medio campo o saque inicial será decidido al inicio del partido por medio de un sorteo efectuado por el árbitro. El equipo vencedor del sorteo escogerá una solución entre ambas opciones.

La jugadora que ejecute el saque inicial podrá lanzar directamente a puerta, sin que ninguna otra jugadora toque el balón o tocar el balón hacia otra compañera.

14. REVISIÓN DE FICHAS

Siempre se realizará al finalizar el partido. El árbitro incluirá en el acta cualquier anomalía que detecte.

15. CAMBIOS

Se podrán realizar cuantos se deseen, de entre todas las jugadoras que previamente han sido incluidas en acta. Las sustituciones se podrán realizar únicamente cuando el juego esté parado.

16. SAQUE DE META

La portera solamente podrá retener el balón por un tiempo máximo de 6 segundos, sin limitación en el número de pasos que de con el balón en su poder

Una vez se haya efectuado el tiro de portería, la que lo ejecuta no puede dar seguimiento al lance antes de que el balón haya sido jugado o tocado por otra jugadora.

Las jugadoras del equipo contrario deberán permanecer fuera del área de portería a una distancia de SIETE METROS del balón, hasta que sea ejecutado el tiro.

De saque de meta podrá ser conseguido gol directamente, sin necesidad de que el balón, en su trayectoria, haya sido tocado o jugado por otra jugadora.

17. SITUACIÓN DE LA BARRERA

Siempre se situará a 6 mts. del punto donde se sitúe el balón.

18. CESION A LA PORTERA

Estando el balón en juego, la portera que reciba una cesión de cualquiera de sus compañeras solamente podrá jugarlo con el pie. En caso de coger el balón con las manos, incurrirá en sanción. Del mismo modo, si la guardameta toma la pelota con las manos tras un saque de banda de su equipo, incurrirá en sanción.

19. SUSTITUCION POR EXPULSIÓN

Cualquier jugadora sancionada con dos tarjetas amarillas, tras ser expulsada, podrá ser sustituida por otra jugadora del banquillo.

Si la sanción fuese con roja directa, la jugadora expulsada no podrá ser sustituida.

20. SANCIONES

La Organización del campeonato, con el objeto de lograr una competición basada en el juego limpio y la deportividad, impondrá duras sanciones a todas las jugadoras, delegad@s, entrenador@s y/o equipos que alteren el buen funcionamiento de la misma.

- * La acumulación de dos tarjetas amarillas en el mismo partido, supone la expulsión del mismo con sustitución
- * Una jugadora será expulsada del partido sin previa advertencia (TARJETA ROJA) SI:
- * Fuera culpada de conducta violenta con consecuencias graves.
- * Utilizara lenguaje injurioso hacia el árbitro, público u otras jugadoras.

La tarjeta roja directa se sancionará con uno o varios partidos de suspensión en función de la gravedad de la infracción cometida, conforme al Reglamento de Competición y Normativa de Competición que anualmente emite la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid y además **CON MULTA DE 2 EUROS MÁS 2 EUROS POR PARTIDO DE SANCIÓN.**

SE PODRÁ SANCIONAR A UNA JUGADORA O EQUIPO PARTICIPANTE CON LA EXPULSIÓN DEFINITIVA, CUANDO DICHA JUGADORA O EQUIPO SE VEA IMPLICADO EN ACTOS VIOLENTOS, PELEAS O CUALQUIER OTRO TIPO DE AGRESIÓN.

Cualquier agresión por parte de una jugadora hacia una contraria o hacia el colectivo arbitral, será EXPULSADA de la competición de manera inmediata y sin derecho a reclamación.

Cuando la agresión se produzca de forma colectiva y el tumulto no permita identificar a las agresoras, el EQUIPO será EXPULSADO de la competición de forma inmediata y sin derecho a reclamación.

Cuando se detecte una alineación indebida o falsa, aparte de la sanción deportiva (perdida del encuentro por 3-0 ó por el mismo resultado si fuera perdiendo por más de 3 goles, y descuento de 3 puntos de la clasificación general), se le impondrá al equipo una multa de **18 EUROS**.

Para que exista alineación indebida o falsa, no es condición imprescindible que la jugadora o jugadoras haya/n participado en el encuentro (simplemente estar inscritas en acta).

La NO asistencia a un encuentro por parte de un equipo implica, si es la primera vez, aparte de la sanción deportiva (perdida del encuentro por 3-0 y descuento de 3 puntos de la clasificación general), se le impondrá una multa de 30 EUROS, y si es la segunda vez será EXPULSADO de la competición

Las multas deberán abonarse en la cuenta de ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER:

Nº CUENTA: ES13 0049 1892 6223 1020 5535

El equipo que asuma su sanción sin ningún tipo de recurso, una vez abonada la multa, enviará un correo electrónico a la dirección de correo del Municipio Organizador (San Fernando de Henares), con el resguardo del pago o el justificante de la transferencia.

En caso de no haber recibido correo electrónico en un plazo de 4 días hábiles (96 horas) **(normalmente, hasta el lunes posterior a la fecha de publicación de la sanción)**, NO SE LE PROGRAMARÁ EL SIGUIENTE PARTIDO, TANTO SI ES LOCAL COMO SI ES VISITANTE.

Si el equipo recurriese la sanción, habrá que esperar a la resolución del comité de Apelación. En caso de ser favorable, no deberá de abonar cantidad alguna. En caso de ser resolución desfavorable, el equipo tendrá que abonar la cuantía de la multa más **10 EUROS**.

21. COMITÉS DE COMPETICIÓN Y APELACIÓN

El Comité de Competición juzgará y sancionará las incidencias redactadas en las actas de los partidos, pudiendo ejercer la misma función de OFICIO, sin mediar acta arbitral. **Normalmente, se publicará los martes de cada semana.**

El Comité de Apelación atenderá todos los recursos dirigidos por los Clubes contra los acuerdos del Comité de Competición, siendo sus dictámenes inapelables.

Las reclamaciones al Comité de Competición deben presentarse siempre por escrito antes de las 17'00 horas de lunes posterior al partido, en las oficinas del municipio donde esté inscrito el equipo en cuestión, quedando muy claro que los Comités no atenderán reclamaciones de forma verbal, ni fuera de plazo.

Las resoluciones del Comité de Competición, serán recurribles ante el **Comité de Apelación**, también necesariamente por escrito y dentro de las 72 horas siguientes a la publicación del acta del Comité de Competición **(normalmente, hasta el viernes).**

Todo lo no especificado en estas normas, en el aspecto de faltas, sanciones, etc. Se regirá por el Reglamento de Régimen Disciplinario de serie básica del Deporte Infantil de la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, y por el Reglamento Oficial de la Federación Madrileña de Fútbol.